

NUEVO PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE UN MENOR

19 semanas retribuidas para cada progenitor

6 SEMANAS OBLIGATORIAS A PARTIR DEL PARTO O RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.

11 SEMANAS A VOLUNTAD DE LOS PROGENITORES HASTA QUE EL MENOR CUMPLA 12 MESES.

2 SEMANAS HASTA QUE CUMPLA 8 AÑOS.



32 semanas para familias monoparentales

6 SEMANAS OBLIGATORIAS A PARTIR DEL PARTO O RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.

22 SEMANAS A VOLUNTAD DE LOS PROGENITORES HASTA QUE EL MENOR CUMPLA 12 MESES.

4 SEMANAS HASTA QUE CUMPLA 8 AÑOS.



EN VIGOR desde el 31 de julio 2025



Las **dos semanas adicionales** hasta que el menor cumpla 8 años o las 4 semanas para familias monoparentales, podrán disfrutarlas, con carácter retroactivo los progenitores de **hijos nacidos a partir del 2 de agosto de 2024, PUDIENDO SOLICITARLO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026**

SE MANTIENE EL PERMISO PARENTAL DE 8 SEMANAS HASTA QUE EL MENOR CUMPLE 8 AÑOS ESTABLECIÉNDOSE COMO NO RETRIBUIDO

